

La Comisión Europea sobre Meta y el diseño adictivo

Según las consideraciones preliminares del procedimiento abierto contra Meta por la Comisión Europea¹, El diseño adictivo de Instagram y Facebook infringe el Reglamento de Servicios Digitales. La investigación se centra en características como el autoplay, el scroll infinito, las notificaciones push y los sistemas de recomendación altamente personalizados de las plataformas. Todo ello, junto con la propia pauta de mostración de videos, reels e historias, puede conducir a un uso excesivo o compulsivo de los servicios.

Según la Comisión, Meta no evaluó adecuadamente los riesgos de su diseño adictivo para el bienestar físico y mental de los usuarios, incluidos los menores y los adultos vulnerables, ignorando también la información disponible sobre el uso nocturno.

La Comisión concluye también que las medidas de mitigación alegadas por la compañía no son efectivas para actuar contra esos riesgos derivados de su diseño adictivo. Así ocurre por ejemplo con las herramientas de administración del tiempo de Instagram y Facebook, que, aunque se incluyan por defecto son fácilmente desactivables, y no conducen a una reducción y control significativos del uso del servicio.

Otras iniciativas como consejos y enlaces a recursos de salud mental disponibles a través de una página separada del Centro de Seguridad no parecen mitigar suficientemente el riesgo de diseño adictivo en Facebook e Instagram.

Además, considera que los controles parentales que utiliza no son lo suficientemente sencillos y amigables y requieren de madres, padres y tutores conocimientos técnicos, tiempo y esfuerzo, lo que merma su eficacia.

Tras estas conclusiones preliminares Meta tiene la posibilidad de examinar los documentos de los expedientes de la investigación y aportar su respuesta. También se pide en paralelo parecer al Comité Europeo de Servicios Digitales.

Si se confirmaran dichas conclusiones, la Comisión puede emitir una decisión de incumplimiento de acuerdo con el Reglamento, sancionando al operador de internet con una multa que puede llegar al 6 % del su volumen mundial de negocio.

La Comisión sigue con su investigación sobre las medidas de garantía de edad que Meta ha puesto en marcha para menores de 13 años, y sobre la dinámica de "madriguera de conejo" causados por el diseño de los sistemas de recomendación.

¹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_26_1579